

845/16

 GOBIERNO
DE ARAGON



S.º Zuazo

845/16

Año del 1766

Orden de la Camara para que
la auto^a Informe sobre el memorial
de D. Thomas Jimenez en pretension
a un oficio de Regidor vacante en
sacado.

Señor Zuazo.

Avrán rec.^{das} las Oñs. y el Informe,

Acuervo }
J. Villad }

ve O
sebast.ⁿ

+

S. R. M^{te} Señor= Vir^{te} Martin
 Sind.^o Prior Gral, actual de la villa
 de Sabana, una de las cinco del R.^{no}
 de Aragón, con mayor atención, vene
 na^{da} y debida modestia á V. M. repre
 senta y Dice: Que el Sup^{te} bene no
 ticiado que se halla vacante una pla
 za a rez de esta villa, y 1^o este
 para proveyerla, y deves a retribida
 el sup^{te} expone á V. M. Que el C^{on}po
 niente es hijo legitimo y natural
 del difunto d^o Fran. C. Martin de
 gido perpetuo pons. M. a la re
 ferida villa de Sabana, el que vivien
 do en el empleo cerca de 16 años, ha
 endo llegado a ser Decano de la g^u
 tam^{to} de esta villa, y como tal le
 toco por suprenencia pro
 clamar á V. M. por Rey de Castilla

y Aragon en la exaltacion a
trono g.^o V. M. e. f. e. e. y oha v
lla celebró, cuyos meritos exponi
el sup.^{te} a V. M. como heredero y
heredero a ella: En esta atencion
V. M. sup.^{ca} renuovandose q.^o tiene q.^o
ento y renuovandose lo exp.^{to} se
ba concederle la gracia al h.^o
a la of.^o para a reg.^o a la me
cionada villa de Sabada, cuya gra
cia espera merecer el sup.^{te} a
la notoria benignidad a V. M.
q.^o a ello recibirá singular favor
Sabada y der.^o 22 de 1766 = Vicer

Don J. de Martinez.

Señor Don Ildefonso Miguel
Cabero de Aragon, vecino a la
villa de Sabada, una de las cinco pr
cipales del R.^o de Aragon, a la
R.^o P.^o a V. M. con mayor ve

Señor = D.^o Thomas Jimenez, vecino de la villa de
Sabada una de las cinco del Reyno de Aragon, con el mayor
renacimiento puesto a los R.^o P.^o a V. M. Dice: Que se halla
vacante una Plaza de Rexidor en esta villa por muerte
D.^o Juan.^o Martinez. Respecto a que en el suplicante
concurren las circunstancias a ser R.^o de D.^o Thomas
Jimenez, virritador gen.^l de Rentas, en cuyo empleo y es
de suanta mayor del Resguardo en el mismo Reyno ha
servido por muchos años, y actualmente sirve a V. M.
con el desinterés, y zelo que son notorios: Esta casa
do en segundas nupcias con D.^o Dominga Guzman
muger que fue de D.^o Antonio Vero Regidor
que ha sido de la referida villa, y esta al presente
sirviendo el empleo de Diputado de la Junta de Abastos
establecida en la misma, en virtud de la providen
cia ultimamente expedida: en esta atencion
a V. M. renuovadamente suplica se digna conferir
le la mencionada Plaza de Rexidor de la exp.

Para Villa: favor que espere de la notoria
Clemencia de V.M. Parava, y Setiembre 13 de 1766.
Thomas Orimenes.

nexacion: Dice: Que por me-
rite de d.^o Fran.^o Martorell
halla vacante una Plaza de Re-
gidor, y concurrencia en el su-
plicante los meritos de hace a
siete años esta habitando en
pleo de Administrador de Corre-
os de la villa y sus Agregados, y así
misma el de Mayorazgo y fiel
de ella, como tambien q.^e sus Abue-
los Paternos y Maternos, y to-
dos sus Antecesoros de mas de un
cientos años, han exercido los em-
pleos honorificos de Jueces en la
referida villa, desempeñando de
cargo con el mayor celo y aplica-
cion, y dexando el sup.^{te} Rexor
a V.M. con este honor, en esta ab-
cion = A.V.M. rendiam.^{te} sup.^{ca} de
digne conferirle dha Plaza de Re-

giron en que recibira merced
la pceda a r. Maladaba 72
Aob. de 1766 = Silvestre Muz
beno aragon

9^{to}
Exo^{mo} Señor.

De acuerdo de la Camara remito a
v. d. la adjunta copia del memorial, que ha
presentado D.ⁿ Thomas Jimenez, en preten-
sion de un Oficio de Regidor de la villa de
Sadava, vacante por muerte de D.ⁿ Francisco
Martinez, para que en su vista informe en
R.^a Audiencia del merito, y circunstancias
de este Pretendiente, y de otros, que contemplare
a proposito para servir dho Oficio; y entre tan-
to espere aviso del recibo de esta. Dios guarde
a v. d. m. a. como deseo. Madrid a 7 de Oc-
bre de 1766.

Nicolas Mariano
y Maxanon

en
Señor Marqués del Castellar.

Auto. Taxag. Octubre catorce de 1766. Acu. Co. 10

S.S.

Regente
Fances
Salvador
Villalba
Perales
Dávila
Oso
Luz
Viver

Obedecere la orden de la Camara, que
expresa esta Carta: Yoaxa su cumplimiento
se pase al S.º del Partido.

Auto. Taxag. a los diez y ocho de 1766.

El Corregidor de cinco villas, informe sobre
el contenido del Memorial de Don Thomas
Jimenez, Pretendiente al Oficio de Regidor va-
cante en Sasaba; como si hay otras Supeta-
en ella, en quienes concurriran las circuns-
tancias pedidas por S. M. en los ultimos De-
cretos, para la obtencion de este Empleo.
Lo mando el S.º Don Jphº Luazo y Bus-
tamante, con Comision del R.º Acuerdo
de que certifico.

Se dio en 12 de Noviembre

Muy R.º Mio. Con la R.º Com.º de 10 del que sigue, re-
cibo la Copia del Memorial, q.º se ordena al R.º Au-
tor se va Auto.º me remite, dado a su Mayo.º p.º
D.º Thomas Jimenez, en pretension de un Ofi-
cio de Regidor de la Villa de Sasaba, vacante por mu-
erte de D.º Fran.º Martinez; Tel Informe, que
vobre el merito, y circunstancias de este Preten-
diente, y a otros que contemplare a proposito,
p.º venir dho Oficio, lo hare al mismo R.º Au-
tor con la mayor brevedad.

Dios Que a Com.º m.º
anos. Voy y Nbre 22 de 1766.

B.º M.º de Vm
Sum.º Sec.

Don J.º Luazo

J.º Luazo
D.º J.º Luazo

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. Includes phrases like "D. Juan de...", "D. Juan...", and "D. Juan..."]

2^{na}

[Faint, mostly illegible handwritten text on the right page, likely bleed-through from the reverse side. Includes phrases like "D. Juan de...", "D. Juan...", and "D. Juan..."]

7
2^{mo} or
exc.

Remito à V. E. de acuerdo a la Camara
la asunta Copia del memorial que ha
dado Dⁿ Silvestre Miguel Carero de Ara-
gon, en pretension a un Oficio de Regidor
a la villa de Sadava, que se halla vacante
por muerte a Dⁿ Francisco Martinez;
para que al tiempo que era R^a Audiencia
haga el Informe que la está pedido a otros
Precedientes al mismo Oficio, le execute tam-
bien de este. Dios guarde a V. E. en a como
desee. Madrid 9 de Diciembre de 1766.

Nicolas Mangano
y Maxañon

Marques del Castellar.

John W. Adams

Auto
S. S.
Regente
Garcés
Salvador
Villava
Rovales
Davia
Vega
Zuazo
Vixies

Zarag. Deñ quince de 1766. Acu. Gen.
Obedezese la orden de la Cam.^a que
expresa esta Carta; juntese a los ante
cedentes, y se pase al Señor a quien
está cometido este informe; y regis
trado a su tiempo se archive.

Qui. S. mio: Abuelta de Consejo trasladada
a mano de Vn los informes, que el Con.
señal. N.º. Acuerda, me pide en fha de 8 de
los Cuarenta, sobre las circunstancias de
los Prebendados el oficio de necion de
la villa de Vaxila vacante p. muerte
del. N.º. Martinez.

Desp. que a V. lo m.
años, que puse. Vaxilla, y Abril 14
de 1767.

B. L. M. de V. m.
Señor m. de S. m.

Don J. de Guadalupe

Don J. de Guadalupe, y Ortiz.
Marques del Castellar.



+

2^{mo} Señor

De acuerdo a la Camara remito a v. e.
la adjunta Copia del memorial, que ha presenta-
do D.ⁿ Vicente Martinez, en pretension de
un Oficio de Regidor a la Villa de Saraya, va-
cante por fallecimiento de D.ⁿ Francisco Mar-
tinez; para que al tiempo que en R.^a Audiencia
haga el Informe, que la esta pedido a otros
Pretendientes al mismo Oficio, lo execute tam-
bien de este. Dios guarde a v. e. m. d. como
deseo. Madrid 1.^a de Enero de 1767.

Andrés de Otamendi

Marques del Castellar.

1767
1767

De acuerdo de la Cámara de Indias de
la Real Audiencia de Lima, en virtud de
de D. Juan de Villalón, en su calidad de
un Oficio de Regedor de la Real Audiencia de
Lima, por fallecimiento de D. Francisco de
Caceres; por ende al tiempo que era el
hago el presente, que la Real Audiencia de
Lima, en virtud de su Oficio, lo sucesor de
don de este. Los señores de la Real Audiencia
de Lima.

Don Juan de Villalón
Regedor de la Real Audiencia de Lima

Manuel de Caceres

1767
1767

De acuerdo de la Cámara de Indias de
la Real Audiencia de Lima, en virtud de
de D. Juan de Villalón, en su calidad de
un Oficio de Regedor de la Real Audiencia de
Lima, por fallecimiento de D. Francisco de
Caceres; por ende al tiempo que era el
hago el presente, que la Real Audiencia de
Lima, en virtud de su Oficio, lo sucesor de
don de este. Los señores de la Real Audiencia
de Lima.

Don Juan de Villalón
Regedor de la Real Audiencia de Lima

De acuerdo de la Cámara de Indias de
la Real Audiencia de Lima, en virtud de
de D. Juan de Villalón, en su calidad de
un Oficio de Regedor de la Real Audiencia de
Lima, por fallecimiento de D. Francisco de
Caceres; por ende al tiempo que era el
hago el presente, que la Real Audiencia de
Lima, en virtud de su Oficio, lo sucesor de
don de este. Los señores de la Real Audiencia
de Lima.

Don Juan de Villalón
Regedor de la Real Audiencia de Lima

De acuerdo de la Cámara de Indias de
la Real Audiencia de Lima, en virtud de
de D. Juan de Villalón, en su calidad de
un Oficio de Regedor de la Real Audiencia de
Lima, por fallecimiento de D. Francisco de
Caceres; por ende al tiempo que era el
hago el presente, que la Real Audiencia de
Lima, en virtud de su Oficio, lo sucesor de
don de este. Los señores de la Real Audiencia
de Lima.

Don Juan de Villalón
Regedor de la Real Audiencia de Lima

De acuerdo de la Cámara de Indias de
la Real Audiencia de Lima, en virtud de
de D. Juan de Villalón, en su calidad de
un Oficio de Regedor de la Real Audiencia de
Lima, por fallecimiento de D. Francisco de
Caceres; por ende al tiempo que era el
hago el presente, que la Real Audiencia de
Lima, en virtud de su Oficio, lo sucesor de
don de este. Los señores de la Real Audiencia
de Lima.

Don Juan de Villalón
Regedor de la Real Audiencia de Lima

Auto Tarag. a. n. v. y seis de 1767. Acu. 9

S. S.
Regente
Gances
Salvason
Villaba
Vega
Tuas
Vnido

obesecese la orden de la Camara
que expresa esta Carta: Y para su
cumplimiento se pase al Señor del
Partido, a quien esta cometido el
Informe.

Auto: Tarag. a. Abril seis de 1767.

Remitase al Correg. de Cinco Villas
pia de la Memoriales de d. Vicente Mar
tinez, y d. Silbestre Mig. Cabero de Ara
gon, para q. al tiempo q. espante el info
me q. le esta pido de d. Thomas Vime
nez, lo haga igualm. de aquellos. Lo
mando y rubrico el s. d. J. P. Tuas
zo con Com. or. al R. Acu. de q. certi
fico.

J. P. Tuas
J. P. Tuas

En q. se exhibio al Correg. con copia de la Memoria

Muy señor mio: Recuerdo a Vm. los

Memoriales asintidos a Vm. a. n. v. y seis de 1767.

por d. Thomas Vimenes, d. Vicente Mar
tinez, y d. Silbestre Miguel Cabero de Ara
ragon, para q. la Villa de Sarca en

procuracion al Oficio de Rec. vacante
en ella por muerte de d. Juan B. Marti

nez, con los Informes hechos en d. v. y
tud, a fin de q. se iraca hacendos por ende, en

te, y para cuenta de ellos en el R. Acu. de q. certi
fico de esta Aud. a. d. a. n. v. y seis de 1767.

aviso de la recibo.
Por q. a Vm. m. a. d. v. y seis de 1767.

J. P. Tuas
J. P. Tuas

J. P. Tuas
J. P. Tuas



Delante marañensis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVIDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEPTEN.

Como Señor.

Satisfaciendo a los Informes, que por d^{os} Ordenes de
V^{ra} comunicadas por d^o J^{on} Sebastian, y Ovar^o,
en fha de diez, y nueve de Nobre del año proximo pa-
sado, y oho de lo conveniente sobre los Memoriales de-
tos a su Mag^d por d^o Thomas Ximenes, d^o Jacinto Ma-
ñez, y d^o Silvestre Miguel Cabero astragon, lea.
y residente en la Villa de Cuzco en pretension al
g^o de d^o deo. vacante en ella por muerte de d^o Juan
Marianer, su merced, y circunstancias, y se oia,
q^o contemplare a proposito p^o venia d^o Copleo, pero
exponer a V^{ra} que el expresado d^o Thomas Xime-
nez, en d^o de d^o Thomas, h^otao^o Gual de Rentas, en
cuyo Copleo, y el de Guana mayor del Reguado de ellas
en cuyo Reino ha venido por muchos años, y actual-
mente vive a su Mag^d con el mayor celo, devocion, y en
aplicacion, y confianza de los J^{es}, esta casado en se-
gunda Nupcia con d^a Dionisia Guaman, Muger qu
fue de d^o Ant^o Vero, Rec^o que ha sido de la Refenda

ella, nave al presente el Copleo e liquidado con Co-
mun, tiene un decente latumonus, es natural
e huerfo, Cavalla de la Cruz, reputado por e fami-
lia conocida, y e divincion, e buen talento, ha
Cuidado Gramatica, algo e Filosofia, y Leyes,
y e conocida por idoneo y benemérito por to-
das sus circunstancias p. el servicio, y desem-
peno de dho Copleo. n. 9

D. Juan Martin, es dho
legitimo de d. Juan, Rex. q. fue la misma
por espacio de quarenta, y seis años, ha veni-
do llegado a ver deano de d. Ayuntamiento, y co-
mo tal por su prebeminencia proclamado a
su Mag. por Rey de Cavalla, Aragon, y de mas,
su Casa ha estado, y esta reputada por la pri-
mera divincion con latumonus, y Caudales
suficientes p. vivir con decencia, ha vivido, y
vive actualm. el Copleo de d. Juan Sinicio. Qual
a viciosa, el pub. e buenas costumbres, y
con la suficiente Lancia p. obtonca, y ven-
ir dho Copleo.

D. Silvestre Miguel Cabero de Ara-
gon alouq. ha venido, y vive los oficios de Ma-
yorazgo, y Almotaxa de esa Villa, no esta re-

putado por e familia conocida, y e divincion, ni tiene
latumonus suficiente p. vivir con la decencia, y limpi-
era correspond. al Copleo.

Aleman de los tres sacendi-
enter expresados e parte de arriba se halla en dha
Villa d. Martin Anagon Infanzon, Bero, dho es
e Manuel, Secretario de d. Ayun. y Reg. y to-
min. de la Real Arana, q. vive vicio la latua nta
locuta, es Abogado de los Re. Ovencos, y dizeco,
por todas sus circunstancias donar habil, idoneo
y benemérito e quanto al presente hay en dha
Villa, para el servicio, y desempeño de dho oficio.

Todo lo expuesto lo califican en lo m. p. as
revent. q. he tomado p. Cuidado de la Casa mas conocida, y
celosa del servicio de ambas Magesta. y bien pub. de dha Villa
y quanto en cumplim. a las cit. dhas e dho p. dho, y vivo ha-
cer presente.
No. 8. fue a dho. lo m. a. q. puede en dha. n. 10.
gran dera. 10. y Abril 22 de 1767.

Exmo. Sr.
D. D. M. de R.
Su mas as. Toledo.

D. Joseph Carrasco



Veinte marcados.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVILLOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

Moñor

En Caxca el 1 de octubre del año proxi-
mo pasado Remiti à V. E. de acuerdo de
la Camara un memorial de D. Thomas
Jimenez, Recendiente à un oficio de Re-
gidor de la Villa de Sudava, Vacante por
muerte de D. Juan. Martinez, para que
en su Vista informare era Real Au-
diencia del Mexico, y circunstancias de
este Recendiente, y de otros que concier-
nere à proposito para ver si era ofi-
cio; de cuyo Resulto me avisò V. E. en 11
del mismo mes: No habiendolo Executa-
do hasta ahora dha Audiencia. Ha

acordado la Camara, que V.C. ve lo
sucede, á fin de que evague, y Remita por
mi mano dho informe con la posible
brevedad; y entre tanto expeso avivo el
Nativo Neta. Dios Guarde á V.C. mñ
añ. como desea Madrid 12 de May

1767

Nicolas Mangano

y Manañon

Señor Mang. de Caceres

Заказ. ^а Магдо diez y ocho 1767 тт^{до} Gen

Obedecere la oracion de la Camara
que expusiera en la Carta: Y en
para su cumplimiento. Refuente a los
antecedentes, y ref. de archi.

1
oc.

Chad

La
Señor

On repetidas orñs de V. Ut. comunicadas por ^{Dr. Nicolas Utrera} ~~Dr. Nicolas Utrera~~
~~Dr. Nicolas Utrera~~ y Dr. Nicolas Utrera
 y Dr. Andres Ocamendi, ^{Don} Secretarios de Camara, sus fha
 siete de Ochub^e, y nueve de Dix^e, de 1766, y diez y nueve de Enero de
 67, se digna V. Ut. mandar a esta ^{Real} ~~Real~~ informe de el merito, y
 Circunstanc^{as} de los Pretend^{er}, al Empleo de Reg^{on} Vacante en la 1^a
 de Cadaba por muerte de Dr. Fran^{co} Utracines, y en su Cumplim^{to},
 Dixe: Que Dr. ^{Francisco} Utrera su hijo, que ha verbi^{do}, y vive el Em-
 pleo de ^{Don} Jindico General con entera satisf^{ac}on de el Publico, es
 sujeto de la primera distincion, bien arraigado, de aprobadas Con-
 ditiones, y acreditada Verdad, Teniendo en su abono la Circunstanc^{as}
 de haber verbi^{do} su 1^a el Empleo Vacante, por espacio de Quarenta
 y seis años, llegando a ser Decano de su ^{Real} ~~Real~~ y por ello ala
 apreciable preheminen^{cia} de haber proclamado as. Ut. por Rey de
 las Espanas.

las Españas.
D. Thomas Jimeren, ^{hijo de D. Tomas actual Jintador de Rentas}
en un empleo, y el de Juanda maion de el resguardo de ellas en este
Reino, hace mas de treinta, y quatro años sirve al. Ut. con el maion
de lo, desinteres, aplicacion, y confianza de sus Jefes) esta Casado en
segundas Nupcias con D. Dionisia Guzman, viuda q. fue de D. Ana,
Libero Reg. de la misma, tiene un buen patrimonio, ejerce el empleo de
Disputado de el Comun, con aceptacion de todos, es natural de Aulejo, en
Caenilla la Vieja, reputado por de familia conocida, y de distincion,
de cultibado talento, estudio Gramatica Philo sophica, y leez, ~~con aptitud~~
~~bachiller~~, teniendo comprobada su aptitud para el empleo q. solicita.

Don Silvestre Utiguel Cabero de Aragon aung ha verido y sabe lo opior de Utacordomo, y Almutazaf de esta Villa, ni esta tenido en ella por de familia Conocida, y de distincion, ni hene el Patrimonio sufiuente para mantener la decencia, que pide el empleo.

te, para mantener la decencia, que pide el ²o
gratificación de Anagon no ha presentado utemonal, pero se halla en
dha villa en la Clave de Infanson, el Soltero hijo de Dⁿ utanuel, se
creo de su Ayuntamiento, y Juzg^{do}, y Administrador de la R^a Abadana

bajo de una patria potestad viva, no obstante ven 760g^{do} de los 2^{os} conyugos
de conocido Talento, y experimentada aptitud.
Todo lo qual hacemos presente a V. M. para q^e en su vista seuelva lo q^e
fuere de su R.^a agrado. Torag^a y Mayo 18 de 1767.